



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 13 de septiembre de 2022. Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de la parte ejecutante terminar el proceso por pago de la obligación. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ejecutivo Laboral No. 11001 41 050 03 2022 00425 00

Bogotá D. C., 16 de septiembre de 2022

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte ejecutante allegó solicitud de terminación del proceso en atención a que se realizó el pago total de la obligación, el Despacho en virtud de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 316 del CGP, **ACEPTA EL DESISTIMIENTO** de la demanda.

Por otro lado, como quiera que la demanda fue desistida, se **ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES** decretadas en providencia de fecha 2 de septiembre de 2022. Por secretaría ofíciase.

Una vez en firme el presente auto, **ARCHIVENSE** las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

Por Secretaría realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n° 044 del 19 de septiembre de 2022. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76adf671fb02a871ba3aa9f2c3e82ec39c8f0c288a99ceb430aed43707a343e0**

Documento generado en 16/09/2022 02:04:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>